4000

San José de Cúcuta, 03 de abril de 2025

Arquitecta
MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías del Departamento de Norte de Santander
E.S.D.

Asunto: Concepto Técnico sobre solicitud de adición en tiempo al Convenio Interadministrativo electrónico No. 00173 de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada mediante comunicación por correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, relacionada con la adición en tiempo del Convenio Interadministrativo electrónico No. 00173 de 2024, y una vez realizada la respectiva evaluación técnica del avance del proyecto, me permito emitir el siguiente concepto:

1. **Antecedentes:**

- Mediante el Convenio Interadministrativo electrónico No. 00173 de 2024, suscrito el 31 de diciembre de 2024, con objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE DURANIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER, se establecieron las condiciones para la ejecución de 12 veredas, se realizara el mantenimiento de vías terciarias del municipio de Durania que se encuentran en mal estado y son las siguientes Veredas: la chuspa-hato viejo-puente Ospina Pérez, Buenavista-santa helena, sepulturas, la cuchilla, la montuosa, la tienda, cuajadoras y las aguadas ,Miraflores que son de gran importancia para la economía de nuestro Municipio, el cual su mal estado, afectan el tránsito vehicular, desde las veredas hacia el casco urbano, por lo que se requiere realizar un mejoramiento con maquinaria amarilla y de esta manera mejorar y la transitabilidad sobre las vías mencionadas de estas 12 veredas, incluyendo Rocería y construcción de alcantarillas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil, y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, y vecinos del lugar, desarrollando del presente proyecto MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DURANIA NORTE DE SANTANDER.

- El plazo inicial del convenio fue de dos (2) meses con fecha de finalización prevista para el 5 de abril de 2025.

- Se han identificado factores que han generado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución.

2. **Justificación Técnica:**

- Tras la revisión de la solicitud realizada por el municipio, se han evidenciado que el plazo de dos (2) meses pactados inicialmente en el convenio en mención, son insuficientes para dar cumplimiento al alcance y objeto del mismo debido a que no se tuvo en cuenta el tiempo de publicación de la etapa precontractual para el contrato derivado del convenio con numero de proceso SAMC-001-2025, publicado por el municipio de Durania, que inicio el 11/02/2025 y culmino el 10/03/2025 con una duración de un (1) mes, adicional se requiere un tiempo para la liquidación del convenio en mención de (4) cuatro meses.

- Se recomienda otorgar una adición en tiempo de cinco (5) meses con el fin de garantizar la correcta finalización del proyecto.

3. **Conclusión y Recomendación:**

- Con base en el análisis técnico realizado, se considera viable aprobar la adición en tiempo por cinco (5) meses, al Convenio Interadministrativo electrónico No. 00173 de 2024, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo.

- Se recomienda realizar la respectiva modificación contractual conforme a las normas vigentes y los procedimientos internos de la entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO
Ingeniero Civil
Profesional Universitario
Supervisor

Revisó Jurídica	Dra. Cecilia Valderrama	Profesional Especializado
Proyectó	Ing. Isabel Yáñez	Profesional Universitario